



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 08 SEP 2016,

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0039598/2016, por el cual el Sr. Prof. Dr. EMILIO H. ALBARENGA, Leg. 25182, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 13 al 21 de Septiembre de 2016, en los cargos que desempeña en Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de Derecho, en razón de su participación en XI Jornadas de Derecho Procesal Brasil y XXV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal Recibe Brasil;

Y CONSIDERANDO:

Las fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);

Que el Dr. Emilio Albarenga reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso y un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en Cát. "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, ambos en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 59/16;

Las disposiciones del Art. 36- inc. 6° del Estatuto Universitario;

Por ELLO,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. **EMILIO H. ALBARENGA**, Leg. 25182, licencia con goce de haberes por el período que va del 13 al 21 de Septiembre de 2016, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso y un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en Cát. "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1172

ES COPIA FIEL